

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2121

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre del 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre del 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte al **SR. PATRICIO PINCHEIRA IBAÑEZ, Presidente del Consejo de Pastores de Angol**, por la suma de **\$ 250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar traslado del Coro Polifónico de la Ciudad de Temuco, para llevar a cabo Concierto Navideño de Coro, a realizarse el día Viernes 14 de Diciembre del presente año.-

2.- El Sr. PINCHEIRA IBAÑEZ, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-22-09-003**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/ JRM/ rss.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL